

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMTEJLO

CLAVE: SEM000383
FOLIO TRÁMITE: 604 de 35
NOMBRE: GORDITO AVILA MIGUEL ANGEL
UBICACION: CORDORA
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: DELICIAS
GIRO: VARIOS GORDITAS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION 30-junio-2021

EXTERIOR: 50% INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mt2

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$915.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a
MARTES	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a	SABADO	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:05 a	A	12:00:05 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Esther Eugenia Borrilla Rojas
AUTORIZO

Gordito Avila Miguel Angel
ACEPTO

C. ESTHER EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GORDITO AVILA MIGUEL ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semajilo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar multas moratorias.
- Después de 5 días de vencido causara inatención (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de helados al por mayor, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música y parlantes del puesto a altas voces.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un promedio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.